

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 153

En uso de las facultades que me están conferidas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de Abril último y visto el informe emitido por el Comité Provincial de Caza y Pesca, he resuelto autorizar la caza de aves de paso (codorniz, tórtola y paloma) en las fechas que a continuación se expresan:

Partidos de Guadalajara, Pastrana, Sacedón y Brihuega el día 3 de Agosto.

Partidos de Cogolludo y Cifuentes el día 10 del mismo mes.

Partidos de Atienza, Sigüenza y Molina de Aragón el día 15 de este mes de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los Agentes de mi Autoridad, significando a estos últimos que deberán vigilar con especial esmero para impedir que, al amparo de esta autorización para la caza de aves de paso, se dé muerte a otras especies cuya captura no está autorizada, denunciando las infracciones que se cometan. Recordando a los cazadores la obligación que tienen de respetar las fincas en las que las cosechas no estén aún levantadas, así como las huertas, alfalfares y otras fincas donde el acto de cazar pueda originar daños.

Guadalajara 24 de Julio de 1958. 1858

El Gobernador Civil interino,
Mariano Luján Vicen.

CIRCULAR NÚM. 154

Habiéndose presentado la epizootia de «Fiebre Aftosa», conocida vulgarmente con el nombre de «Glosopeda», en el ganado de la especie ovina y caprina existente en el término municipal de Ledanca, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus respectivos apriscos, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos

colindantes y como zona de inmunización todo el término de Ledanca.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 24 de Julio de 1958. 1860

El Gobernador Civil interino,
Mariano Luján Vicen.

CIRCULAR NÚM. 155

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado porcino del término municipal de Jadraque y que fué declarada oficialmente con fecha de 13 de Junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 24 de Julio de 1958. 1859

El Gobernador Civil interino,
Mariano Luján Vicen.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

IMPUESTO INDUSTRIAL

Anuncio sobre espectáculos

Teniendo lugar en la presente época de celebración de los espectáculos taurinos en esta provincia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y Tarifas del Impuesto Industrial, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Municipios de esta provincia, lo siguiente:

Primero. No podrán celebrarse ninguna clase de espectáculos sin haberse verificado con anterioridad el pago del Impuesto Industrial, cuotas de Licencia Fiscal, a cuyo efecto los señores Alcaldes serán responsables personalmente ante esta Delegación del pago del mencionado impuesto; por ello, deberá exigirse la carta

pago acreditativa de haberse efectuado su ingreso en el Tesoro, de conformidad con el Real Decreto de 11 de Mayo de 1926.

Segundo. Quedan igualmente notificados de que, en caso de celebrarse algún espectáculo taurino, sin que previamente se haya satisfecho el impuesto, quedarán privados automáticamente dichos Municipios del recargo municipal, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de Septiembre de 1926, quedando el mismo a favor del Tesoro.

Tercero. De acuerdo con los anteriores preceptos, esta Administración procederá asimismo contra los señores Alcaldes, en relación con las certificaciones referentes a que dichos espectáculos sean gratuitos o de pago, entendiéndose que son de esta última clase siempre que se satisfaga alguna cantidad por la entrada al recinto acotado.

Cuarto. Las anteriores normas son igualmente aplicables a toda clase de espectáculos sujetos a tributación por el Impuesto Industrial.

Guadalajara 23 de Julio de 1958.—El Administrador de Rentas Públicas, José M.^a Laborda.—V.^o B.^o—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 1872
(Derechos de inserción, 97'50 ptas.)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

A la vista del expediente promovido por la Empresa Eléctrica «Martinez Ruiz Hermanos», con central eléctrica en Torremocha de Jarama (Madrid), solicitando la elevación de las tarifas de aplicación a sus abonados del pueblo de Uceda, de esta provincia de Guadalajara, cuyo expediente fué remitido por esta Delegación a la Superioridad para su resolución,

La Dirección General de Industria se ha servido autorizar a la mencionada Empresa para que aplique a sus abonados de Uceda, las siguientes tarifas:

Tanto alzado.

Lámpara de 15 vatios, 6'91 pesetas al mes.
Idem de 25 ídem, 10'46 ídem ídem.
Idem de 40 ídem, 15'12 ídem ídem.

Alumbrado por contador.

El kilovatio-hora a 1'89 pesetas.

Fuerza motriz. Consumos en baja tensión

Utilización de la potencia contratada en horas

Precio kilovatio-hora por cada bloque de energía consumida: De 0 a 39,99, 0,94; de 40 a 132,99, 0,86; de 133 en adelante, 0,69.

Mínimos de consumo los reglamentarios.
Impuestos a cargo de los abonados.

Energía reactiva, alquiler de limitadores de corriente y derechos de enganche

Los que tienen actualmente autorizados y que son los señalados en la Orden ministerial de 23 de Diciembre de 1952.

Estas tarifas entrarán en vigor una vez publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 11 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 1779
(Derechos de inserción, 87'50 ptas.)

Distrito Forestal de Guadalajara

ANUNCIO

El «Boletín Oficial del Estado» número 162 de 8 del corriente mes de Julio, publica el siguiente anuncio:

«Anuncio del Distrito Forestal de Guadalajara por el que se señalaba, hora y local en que tendrán lugar

los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, haciendo público el Tribunal que juzgará los citados ejercicios y aspirantes cuyas solicitudes han sido admitidas y desestimadas:

El día 3 de Octubre próximo darán principio, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal, Topete, 10, 3.^o, las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105 de 2 de Mayo último, citándose para ello a los aspirantes admitidos y que más abajo se relacionan.

El Tribunal designado para dichos ejercicios lo formarán los siguientes señores:

El Ingeniero del Distrito Forestal, como Presidente.

El Jefe u Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia General.

Don Eduardo de la Sotilla López, Ayudante de Montes afecto al Distrito, que actuará de Secretario.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en los citados ejercicios, son:

Alfaro Herranz, Francisco.

Buil Arribas, Domingo.

García de la Muela, Bonifacio.

García del Olmo, Juan.

López Blasco, Ambrosio.

Marcos Sanz, Valentín.

Marfil Gallego, Víctor Moisés.

Muñcz Hernández, Florencio.

Ruiz Benavides, José.

Tello del Castillo, Alejandro.

Vicente Vicente, Honorio.

Aspirantes excluidos:

Checa Tercero, Carmelo.— Falta derechos de examen.»

Lo que se hace público en este período oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Guadalajara 19 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 1829

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

Habiendo solicitado de esta Jefatura don Antonio Domínguez de Mingo, vecino de Jadraque, la necesaria autorización para instalar una tubería de conducción de aguas, paralelamente a la carretera comarcal de Guadalajara a Tafalla por Agreda, en su kilómetro 103, hectómetro 3, margen izquierda, con una longitud aproximada de 200 metros; se publica el presente anuncio en cumplimiento de cuanto determina el artículo 48, apartado B) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones las personas que se consideren afectadas por dicha obra.

Guadalajara 21 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Escolano. 1838

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

SECCION DE AGUAS

NOTA—ANUNCIO

Doña María Lorente Giménez, vecina de Madrid, Avenida de la Reina Victoria, número 71, solicita la inscripción en los libros registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de un alumbrado en el paraje de «Manicubo», de las siguientes características:
Corriente de donde se deriva el agua: Aguas alum-

bradas en una finca propiedad de doña Higinia Martínez Abánades.

Término donde radica la toma: Tobillos, agregado de Mazarete (Guadalajara).

Emplazamiento de la toma: Paraje de «Manicubo». Caudal aproximado: El necesario para abastecimiento de una caldera de vapor y de condensadores de aguarrás de una fábrica de resinas.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Título en que se funda el derecho: Prescripción, acreditada por auto de 22 de Marzo de 1957, del Juzgado de Primera Instancia de Molina de Aragón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo del General Mola, número 26, 1.º

Zaragoza 16 de Julio de 1958.—El Ingeniero Director Adjunto, Fausto Gómez. 1846

(Derechos de inserción, 85'00 pts.)

Ayuntamientos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 3 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones.

Conceder dos conciertos para el pago de derechos por reconocimiento sanitario de helados.

Conceder a los cobradores y conductores del Servicio Municipal de Autobuses, con motivo de la próxima festividad del 18 de Julio, la gratificación extraordinaria acostumbrada.

Autorizar a don Enrique Abajo Garrido para prolongar la alcantarilla general de la calle de Argumosa, desde enfrente de la casa de don Carmelo Aguado hasta su finca número 11 de dicha vía, en las condiciones fijadas.

Dejar sobre la Mesa una moción de la Comisión de Hacienda, proponiendo la revisión de varios conciertos relativos al impuesto de usos y consumos y arbitrio no fiscal sobre consumiciones.

Guadalajara 7 de Julio de 1958.—El Secretario accidental, P. Gallego.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 11 de Julio de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 15 de Julio de 1958.—El Secretario accidental, P. Gallego.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Antonio Viejo. 1811

OREA

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios aprobados por la Superioridad con fechas 7 de Julio de 1956 y 19 de Noviembre de 1957.

Orea 17 de Julio de 1958.—El Alcalde, Laureano Martínez. 1814

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

OREA

Se hallan terminados y expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón de vecinos de cabezas de familia de esta localidad con derecho a los aprovechamientos comunales en el año 1958, por ocho días.

Orea 17 de Julio de 1958.—El Alcalde, Laureano Martínez. 1813

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

TRAIID

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más; podrán formularse por escrito los reparos a que haya lugar.

Traid 16 de Julio de 1958.—El Alcalde, Leonardo Maldonado. 1816

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

SAYATON

Se anuncia pública subasta para la enajenación del aprovechamiento del esparto de las fincas de propios de este Municipio, que se celebrará el día 10 de Agosto próximo, a las once horas, bajo mi presidencia o Concejal delegado, en la Casa Consistorial, bajo el tipo mínimo de tasación de 1.200 pesetas. Propositiones en sobre cerrado, de once a once y media, ante la Mesa, ajustadas al modelo unido al pliego de condiciones generales de manifiesto en Secretaría.

La adjudicación se hará con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de Mayo de 1952 del Ministerio de Agricultura, a cuya Orden deberán atenerse los licitadores.

Sayatón 16 de Julio de 1958.—El Alcalde, Pedro del Olmo. 1821

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Alcoroches, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1959, por quince días.

Barriopedro, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Anquela del Ducado, Fontanar, Horche, Pareja, El Pobo de Dueñas y Torrecilla del Ducado, los expedientes de inhabilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Estriégana, Guijosa y Horna, los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Arbeteta y Torrubia, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Hermandad Sindical Local de Agricultores y Ganaderos de Anguita (Guadalajara)

Hallándose vacante la plaza de Guarda rural de esta Hermandad Sindical, se convoca concurso-oposición para la provisión de la misma con el haber anual reglamentario.

Podrán optar a la referida plaza los españoles que tengan cumplidos los 23 años y menos de 60, observar buena conducta, moral y político-social, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el cargo, haber cumplido

el servicio militar y ser informado favorablemente, acreditando estos extremos con los correspondientes certificados.

Las instancias se presentarán en esta Hermandad, acompañadas de la documentación prevenida al efecto dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios se ajustarán al programa confeccionado por la Delegación Provincial de Sindicatos.

Anguita 16 Julio de 1958.—El Jefe de la Hermandad, Luis Serrano.

(Derechos de inserción, 57,50 ptas.) 1844

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Demetrio Escribano Monge, Recaudador de la zona de Brihuega.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 22 de Julio del año actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrará en el local de dicho Juzgado en el día y hora que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para
			Has.	As.	Cs.	la subasta Pesetas
Día 12 de Agosto.—BUDIA.—A las doce horas						
Rafael Alcocer Cuevas.....	Rústica....	Humilladero	64-22			1.117'40
Juan Bermejo Mayor.....	»	C. Carrasquilla	83-13			1.011'40
Francisco García Cambroneró.....	»	Mirabel.....	62-51			2.037'80
José García García.....	»	Peña Redonda	55-55			1.966'40
Santiago Martínez Falcón	»	Cerro Valdelagua	64-13			1.115'80
Romana Martínez Cambroneró	»	La Calzada	71-04			1.236'00
Manuel Pérez Bautista.....	»	Cabeza.....	32-54			566'40
Antonia Pérez Pérez.....	»	C. Berninches	65-08			1.130'40
Leoncio Sánchez Pérez	»	La Sabina.....	1-26-80			2.206'80
Día 13 de Agosto.—ROMANCOS.—A las doce horas						
Miguel Monge Picazo.....	Rústica....	La Olma	1-41-70			2.465'40
Pedro Peña Escarpa	»	Rila.....	5-17			271'00
Día 9 de Agosto.—VALDEAVELLANO.—A las doce horas						
Nemesio Cabellos Rojo	Rústica....	Jorróna	62-18			1.368'00
Hermenegildo Rojo Cabellos	»	Bachó Higuera	13-09			581'20
Mariano Rojo García.....	»	Higuerilla.....	20-68			471'60
Día 11 de Agosto.—ARGECILLA.—A las doce horas						
Consuelo Veguillas Serrano.....	Urbana....	Un solar de 20 m ²				1.750'00

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes: el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio de subasta a todos los efectos legales.

Brihuega 22 de Julio de 1958.—El Recaudador, Demetrio Escribano Monge. 1856